ANEXO 11. OBLIGACIÓN TÉCNICA

Convenio Funeraria Cristo Rey, factura de servicios funerarios.

CONVENIO DE SERVICIOS EXEQUIALES SUSCRITO ENTRE CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA Y GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S. -CRISTO REY

Entre los suscritos a saber, **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO,** ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Neiva (Huila), identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.231.161 expedida en Neiva – Huila; hábil en toda forma de derecho, obrando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA UT SAN MATIAS**, identificada con Nit 900.662.379-0 quien en adelante se llamara EL CONTRATANTE y por la otra, **RICARDO VEGA,** ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Neiva (Huila), identificado con cédula de ciudadanía número 7.694.976 expedida en Neiva – Huila; hábil en toda forma de derecho, obrando en calidad de representante legal de **GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S. - CRISTO REY SERVICIOS FUNERARIOS NEIVA**, identificado con Nit. 900.679489-7, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, celebramos el presente **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El presente convenio tiene por objeto garantizar la disponibilidad y prestación del servicio exequial básico relacionado al destino inicial que comprende recogida del fallecido, preservación del cuerpo, cofre de plan, instalada y exequias en coche fúnebre en caso de fallecimiento de los adultos mayores residentes en los establecimientos comerciales CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA, ACCIONES POSITIVAS SEDE 2 y ACCIONES POSITIVAS SEDE 3. Los servicios iniciales enunciados se prestarán en la zona urbana del Municipio de Neiva. Los gastos de Destino Final como misa e inhumación y/o cremación será a cargo de la CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA. Igualmente, la velación en salas de la funeraria, préstamo de elementos de velación, sillas, suministros de elementos de cafetería, coronas fúnebres, velones, libro de oraciones, camándula, fotografía, etc., no hacen parte de este convenio. Las personas a quienes se prestarán los servicios a que da lugar el presente convenio, son aquellos cuyos nombres y apellidos, sexo, se encuentren relacionadas a continuación:

No.	Cédula	Apellidos	Nombres	Sexo
1	26.515.641	Andrade	Aracely	F
2	52.372.728	Andrade Cupitra	Marta	F
3	1.075.236.718	Avendaño Guzmán	Leidy Johanna	F
4	55.160.561	Betancourt Cruz	Judith Esneyder	F
5	27502103	Caicedo	Carmen Rosa	F
6	37.080.559	Cárdenas Albañil	Celsa	F
7	1.075.325.788	Claver	Rosa María	F
8	1.075.325.776	Claver	Sofía	F
9	1.075.325.795	García	Bertilda	F
10	1.075.795.722	García	María Cristina	F
11	26.435.292	González de Córdoba	Cecilia	F

12	1.075.325.799	Leyton Calderón	Leonilde	F
13	55.172.564	Millán Soto	Maritza	F
14	37.080.578	Moreno	Lucila	F
15	1.075.324.147	Mosquera Lasso	Anarcila	F
16	1.075.325.793	Quintero	María	F
17	26.563.409	Quiñones Males	María Eneria	F
18	1.075.325.777	Saavedra Losada	Marleny	F
19	55.057.860	Sánchez Rosero	Nelcy	F
20	1.075.325.792	Silva	Pilar	F
21	26.474.175	Suns Cuchimba	Isabel	F
22	26.465.009	Trujillo Caicedo	Modesta	F
23	26.414.289	Vargas	Aminta	F
24	26.531.145	Zambrano Perdomo	Rosa María	F
25	1.075.236.480	Avendaño Guzmán	Wilson Augusto	M
26	1.075.325.780	Claver	Orlando	M
27	1.638.182	Cuenca Cuenca	Pedro	M
28	1.075.325.796	Durán Canacué	Jorge	M
29	1.621.654	Garzón Tovar	Manuel	M
30	7.720.643	Guzmán Bustos	Pablo Emilio	M
31	16.545.576	Lemos	Javier	M
32	12.119.031	Medina Cabrera	José Jairo	M
33	1.075.325.779	Nieva Escobar	Manuel María	M
34	1.081.160.091	Olaya	Octavio	M
35	12.099.961	Ospina	Orlando	M
36	12.112.604	Perdomo	Jorge	M
37	12.267.552	Pérez Ortiz	Leonardo	M
38	1.075.325.794	Rivera	José Eustacio	M
39	4.902.363	Sánchez Tovar	Germán	M
40	17.150.622	Silva Hurtado	Asunción	M
41	4.927.147	Velásquez	Jesús María	M
42	1.075.325.847	Victoria	Jesús Antonio	M

CLAUSULA SEGUNDA. - DECLARACIONES: a). GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S., prestará los servicios contratados con plena autonomía e independencia técnica y administrativa, con sus propios medios y personal. **b).** En ningún caso existirá relación laboral entre GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S. -CRISTO REY Y CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA. **c).** Ninguna de las obligaciones contenidas en el presente convenio generará, entre las partes, en ningún caso, vínculo adicional al de la mera relación comercial de prestación de servicios. **d)** No se realizará por parte de GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S- CRISTO REY SERVICIOS FUNERARIOS NEIVA canjes ni entregas en dinero. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: El GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S. Se compromete: **a)** Retirada, arreglo y preservada de la persona fallecida hasta por 24 horas. **b)** Suministro de Cofre de Plan con las medidas estándares. **c)** Exequias en coche fúnebre de la persona fallecida. **CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Son obligaciones de La CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA, quien se compromete a: **a)** Reportar el fallecimiento mediante correo electrónico neivacristorey@gmail.com al contacto de servicios 24 horas 317-5156201 adjuntando fotocopia del documento de identidad y certificado de defunción expedido por el médico. b) Cancelar la factura que expida GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S. con relación a los servicios exequiales prestados dentro de los cinco (5) primeros días siguientes de su aceptación y recibo **c)** En caso de incurrir en mora mayor a 30 días, GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S., suspenderá la prestación de los servicios. **d)** Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del evento o persona fallecida. **e)** Entregar y mantener actualizado el listado de beneficiarios. **f)** Asumir los gastos de destino final (misa, sepultura u otros). **CLAUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de cada servicio exequial prestado será de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000). El pago deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la prestación del servicio mediante consignación y/o transferencia a la cuenta de ahorros No. 076800059339 de Davivienda a nombre de GRUPO FUNERARIO DEL HUILA SAS. Se enviará al correo electrónico grupofunerariodelhuila@gmail.com copia de la transferencia o consignación efectuada. **CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN:** El presente convenio tendrá una duración de **un (1) año**, contado a partir de su suscripción, y se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales, salvo manifestación escrita en contrario con una antelación mínima de **treinta (30) días calendario**. **CLAUSULA SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**. Ambas partes convienen que el tratamiento de los datos personales de los adultos mayores de la CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA que le sean suministrados a GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S para el desarrollo de este contrato, serán tratados y protegidos de acuerdo a las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, de igual manera el GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S.

En constancia de lo anterior, ambas partes firman el presente convenio, en la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

Contratista

Mayra Zambrano F.
MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
Representante Legal
CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA
NIT 900.662.379-0

Contratista

RICARDO VEGA
Gerente y Representante Legal
GRUPO FUNERARIO DEL HUILA S.A.S.
NIT 900.679.489-7

Elaborado por: Martha Mosquera

GRUPO FUNERARIO DEL HUILA SAS
NIT 900.679.489-7
CL 9 7 73
Tel: (578) 8720041
Neiva - Colombia
hgrupofunerario02122013@gmail.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764105812690 aprobado en 20260211 prefijo FEN desde el número 78866 al 90000 Vigencia: 12 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA NO. FEN 78913

Fecha y hora Factura
Generación: 06/06/2026, 10:34
Expedición: 06/06/2026, 10:34

Nombre del Cliente CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	**Nit ó C.C.** 900.662.379-0	**Fecha de Vencimiento** 2026-06-06
Razón Social CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	**Dirección** CL 8 6 17	**Teléfono** (608) 3175730749
Correo corporacionaccionespositivas@gmail.com	**Vendedor** KIRLIA YANICE POLANIA	**Centro de Costo** 01

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Funerario Prestado a la fallecida Sra ISABEL SUNS CUCHIMBA Q.E.P.D. (C.C. 26.474.175)	1.00	1,150,000.00	1,150,000.00

Total items: 1

Total Bruto	1,150,000.00
Total a Pagar	1,150,000.00

OBSERVACIONES:
SERVICIO REALIZADO, COMO RETIRADA DE MEDICINA LEGAL, PRESEEERVACION, COFRE, CARROZA, VELACION Y SALIDA AL CEMENTERIO CENTRAL, CON TERMINACION DE TRAMITE DE REGISTRRO Y LICENCIA.

Valor en Letras:
Un millón ciento cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-06 por $ 1,150,000.00

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: 0266b6bcc0fb0b8b7de037ec4df8597819ccd53d6a820eaf96d4cb332f7077e86fc8b5cd98d5d95d2f58b2dee4fe52be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CATEDRAL
La Inmaculada - Neiva

DIÓCESIS DE NEIVA
PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
Catedral - Neiva - (Huila)
Nit. 891.180.003-6
Calle 7 No. 4-52 Tel: 8711896
E-mail: catedralneiva@hotmail.com

RECIBO DE CAJA
No. 1132835

Fecha: 04-06-26 $700.000

Recibido de: Mayra Alejandra Tabares

C.C./Nit.: 1075231161. Teléfono: 3175730749.

Dirección Cll 3 # 14-46.

La suma de: Setecientos mil pesos

POR CONCEPTO DE

☐ DIEZMOS	☐ SACADA DE RESTOS	☐ COLECTA POBRES
☐ MISAS	☐ SEPULTURAS	☐ COPIAS DE PARTIDAS
☐ MATRIMONIOS	☐ CUENTAS x COBRAR FUNERARIAS	☐ OTROS CEMENTERIO
☐ EXEQUIAS	☐ HORA EXPOSICIÓN	☐ INFORMACIÓN MATRIMONIAL
☐ BAUTISMOS	☐ COLECTA DOMINICAL	☐ DONACIONES
☐ CONFIRMACIONES	☐ PRIMERAS COMUNIONES	☐ OTROS CATEQUESIS
☐ ARRENDAMIENTOS LOCALES	☐ CASA JACOB	☐ CASA DE PASO
☐ SERVICIOS: (BÓVEDAS, LOTES U OSARIOS)	☐ SALA NECROPSIA	☐ OTROS CONCEPTOS

Arriendo lote para Isabel. Sanchez Cuellar BA

Dcto AA. y P. Pedro Perez

FORMA DE PAGO

EFECTIVO ☑ CHEQUE ☐ No. BANCO

CODIFICACIÓN INGRESO

CODIGO	VALOR

PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN - LA CATEDRAL NEIVA (H.) DIOCESIS DE NEIVA - (H.)
Firma y Sello
CEMENTERIO
C.C. ó NIT.

Original: Cliente - 1a Copia Amarilla: Contabilidad - 2a. Copia Rosada: Archivo